

168403  
Bogotá D.C, 20220919

2022ENV036005

Señores

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CARRERA 14 No 6-37 PISO 1  
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CIRCASIA QUINDÍO

Asunto: Oficio número 0146 de 20220224. Radicado 63190408900220190013900 de BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA Contra LENNIN HOYOS GONZÁLEZ con número de identificación 79443364.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad